



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MASCARAQUE

#### DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL

Don Enrique Óvilo Muñoz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mascaraque (Toledo), Haciendo uso de las facultades y competencias que para la organización de la Corporación me atribuyen el artículo 21 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, los artículos 41, 43.3, 44 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre) y el artículo 51 y 62 del Código Civil.

#### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Delegar la competencia de autorización de matrimonio civil para la celebración del matrimonio entre D. JULIÁN ESTEBAN MANZANO y Dña. MARIANA ISABEL SALAS CASTELLO, que tendrá lugar el día 4 de marzo de 2023 en la Sala del Centro Social de este municipio de Mascaraque, en D. Sergio Lázaro Simón, Concejal de este Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** Notifíquese personalmente la presente resolución a la designada, que se considerará tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Decreto de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar el Decreto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de la efectividad desde el día siguiente de la firma del presente decreto.

**TERCERO.-** Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento del presente Decreto en la primera sesión que se celebre.

En Mascaraque, a 28 de febrero de 2023.-El Alcalde, Enrique Óvilo Muñoz.

Nº. I.-1558